

que existen en el capitulo tienen articulo primero que quedan nulas, por no ser necesarias para un Guardia Municipal que estan tambien destruidas, y las restantes 27480 pesos, que son rebajadas del capitulo quinto articulo primero, por cuanto tampoco han de ser utilizados para los fines que se presupusieron de Administracion, Inspeccion, Vigilancia e Investigacion.

Por el Señor Prudente se manifestó que con injusticia se viene quejando los Señores Maestros de estas Escuelas Nacionales de la falta de capacidad de algunos locales para la exmode colocacion de los alumnos, que a ellas concurren de la escasa de un jurutacion, así como de la imposibilidad de emprender reparaciones algunas que modifiquen convenientemente dichos locales, por no permitirlo el estado sinoso de los edificios, ni su distribucion, no veniendo por tanto dicho local dentro, ninguna de las condiciones que regularmente se exigen respecto a capacidad, salubridad e higiene; que en vista de dichos quejas, como de otras que a diario recibe de los padres de familia, y teniendo en cuenta los recursos por juicio que esto ocasiona a la instruccion de mental de la misma como a sus Profesores que los dirigen la falta de dichos locales para las escuelas públicas, he de evitar de todo de esta locopacion para que a ocupe de la construccion de dicho edificio escolares, que suman las condiciones higienicas y pedagogicas reglamentarias, sobre el solar que para dicho fines fue adquirido por este Municipio, situado entre la calle de los Narraones y la carretera entrada al pueblo.

Los Señores Concejales asistentes, despus de haberse liberacion exponen: que tambien les consta de propia experiencia, que los locales, escuelas actuales

